

PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO

Informe al 06/10/2008

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 05.04.2007 se publicó la Resolución OSINERGMIN N° 103-2007-OS/CD que aprobó el nuevo Procedimiento para la Publicación de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, dejando sin efecto la Resolución OSINERG N° 038-2003-OS/CD.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA ¹

2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles²

Durante la semana de análisis del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2008, las cotizaciones del petróleo crudo WTI y productos de la Costa del Golfo mostraron una marcada tendencia a la baja. El precio del crudo WTI, registró una caída de 12.7 US\$/BI (11.6%) respecto al valor promedio de la semana anterior. El precio de la gasolina regular (UNL87) disminuyó en 11.45%, mientras los precios del kerosene y el diesel 2 registraron reducciones del orden de 8.8% y 8.9% respectivamente, con relación a los precios promedio de la semana pasada.

El día 03.10.2008, el crudo WTI llegó a cotizar en 93.9 US\$/BI y la UNL87 en 96.2 US\$/BI. El mismo día, el diesel 2 registró un valor promedio diario de 109.7 US\$/BI.

Los principales factores que incidieron en la fuerte disminución de los precios del petróleo crudo y productos fueron los siguientes :

¹ Fuentes públicas diversas.

² Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

- **La incertidumbre generada en torno a la aprobación del plan de salvataje del sistema bancario del presidente George W. Bush por 700,000 millones de dólares**, luego de que la Cámara de Representantes de Estados Unidos lo rechazara el lunes 29 de setiembre por 228 votos en contra y 205 votos a favor y de que la crisis financiera se extendiera a Europa.
- **Los temores de que la desaceleración económica reduzca la demanda petrolera.**

Las preocupaciones por la demanda presionaron los precios del petróleo a la baja y sopesaron el optimismo generado el día viernes 3 de octubre, luego de la aprobación del plan de rescate para el sector financiero de parte de la Cámara de Representantes de Estados Unidos. La Cámara aprobó el histórico plan de rescate de 700.000 millones de dólares, y lo envió al presidente George W. Bush, quien lo firmó transformándolo en ley. Algunos analistas señalan que mientras el rescate podría ayudar a contener la desaceleración de la economía, es probable que haga muy poco por levantar la baja demanda de petróleo.
- **La venta de crudo de parte de inversores que recurrieron a los mercados de materias primas** previamente este año, como barrera contra la inflación y la debilidad del dólar.
- **La publicación de datos oficiales del empleo en EE.UU.**, los cuales mostraron que los empleadores estadounidenses recortaron una cantidad inesperadamente grande de 159.000 empleos no agrícolas en setiembre, luego de una contracción de puestos laborales por noveno mes consecutivo.
- **Fortalecimiento de dólar frente al euro.**

2.2. Mercado Local de Combustibles

Con fecha 12.08.2008, los productores nacionales incrementaron el precio neto de los combustibles, tal como se muestra en el siguiente cuadro :

Producto	Incremento Petroperú Sol/Gal	Incremento Relapasa Sol/Gal
Gasolina84	0.50	0.50
Diesel 2	0.40	0.40
Residual N°6	0.85	0.85
Residual 500	0.85	0.85

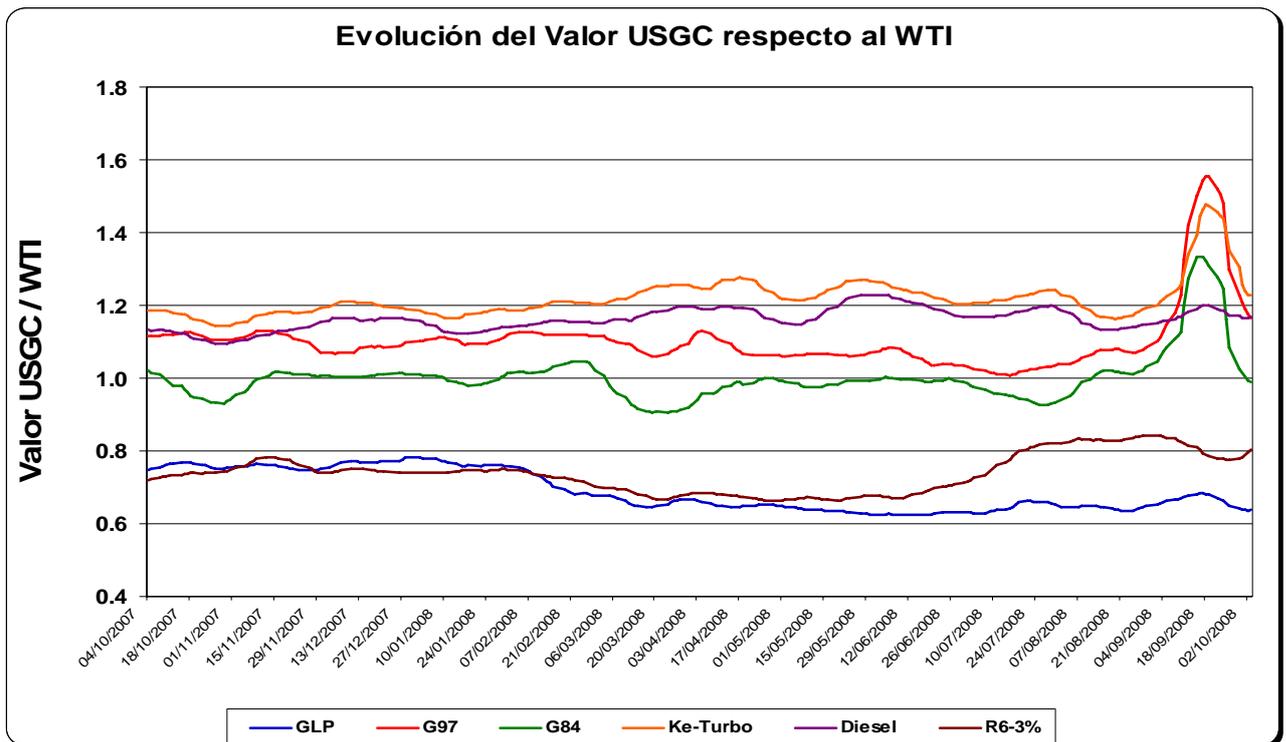
Por otro lado, en la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, así como el diferencial entre PPI-PPE del GLP y el Factor de GLP, vigentes para el periodo del 01 al 06 de Octubre 2008; teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución Directoral N°182-2008-EM/DGH y en cumplimiento a lo establecido en los Decretos de Urgencia N°010-2004 y N°011-2007 (“Declaran en emergencia el mercado del gas licuado de petróleo y crean un procedimiento de compensación a las importaciones de GLP”).

Mediante la nueva Resolución Directoral, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (MEM) modificó la banda de precios de los combustibles y eliminó los factores de compensación de todas las gasolinas y residuales; los cuales, impedían que los precios de dichos productos en el mercado interno reflejen la tendencia de los precios en el mercado internacional.

3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término "Valor USGC" corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.



Fuente Platt's. Elaboración Propia.

Precios Relativos : Valor USGC/WTI

Periodo	Promedio			Media de 10 cotizaciones		
	2006 (Ene - Dic)	2007 (Ene - Dic)	2008 (Ene - Dic)	22-sep-08	29-sep-08	06-oct-08
GLP	0,70	0,76	0,67	0,68	0,67	0,65
G-97	1,25	1,28	1,11	1,40	1,49	1,32
G-84	1,03	1,10	1,00	1,25	1,27	1,11
Kero	1,23	1,25	1,23	1,36	1,43	1,34
D2	1,15	1,17	1,17	1,18	1,19	1,17
R6	0,69	0,73	0,73	0,81	0,79	0,78

Fuente: Platt's- Elaboración propia

4. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

4.1. Composición de los Precios de Referencia

US\$/Bl al 06/Oct/2008	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC (*)	65,6	119,87	117,13	110,27	102,03	126,44	126,44	120,29	82,64	79,93
Flete + Mermas Seguro	8,4	4,76	4,74	4,71	4,67	4,83	4,83	5,78	5,82	5,81
Advalorem	0,03	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,03	0,03
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	76,8	130,63	127,76	118,40	109,90	134,78	134,70	129,44	91,54	88,73

El CIF con respecto al PR1 corresponde a:

96,3%	95,4%	95,4%	97,1%	97,1%	97,4%	97,5%	97,4%	96,7%	96,7%
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

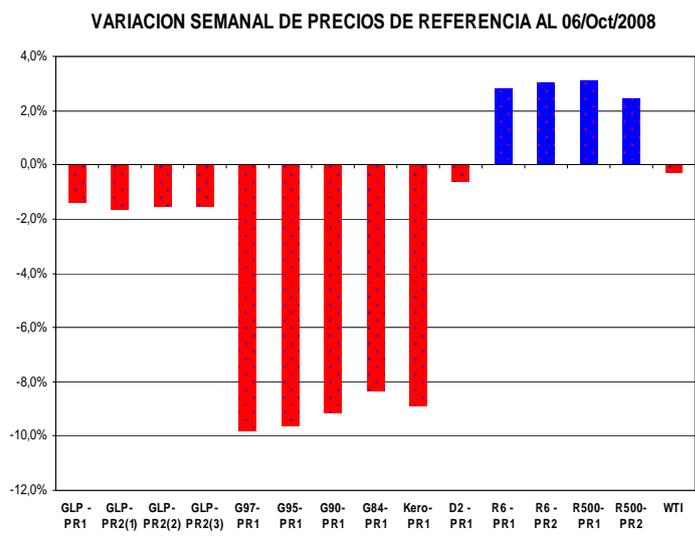
% sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC	85,4%	91,8%	91,7%	93,1%	92,8%	93,8%	93,9%	92,9%	90,3%	90,1%
Flete + Mermas	10,9%	3,6%	3,7%	4,0%	4,2%	3,6%	3,6%	4,5%	6,4%	6,5%
Seguro	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
Advalorem	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos de Importación	1,3%	2,2%	2,2%	1,1%	1,0%	1,0%	0,9%	0,9%	1,2%	1,2%
Almacenamiento y Despacho	2,0%	1,8%	1,8%	1,3%	1,4%	1,1%	1,1%	1,2%	1,7%	1,7%
Ley 27332	0,4%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%							

(*) Incluye ajuste de calidad

4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia

Soles/galón	Osinermin			
	PRODUCTOS	Vigente 06/10/08	Vigente 29/09/08	Variación %
GLP - PR1	2,66	2,70	-1,4%	2,75
GLP - PR Pisco(1)	2,27	2,31	-1,6%	2,36
GLP - PR Callao (2)	2,43	2,47	-1,5%	2,52
GLP - PR Callao (3)	2,38	2,41	-1,6%	2,46
Gasolina 97 - PR1	9,24	10,25	-9,8%	9,42
Gasolina 95 - PR1	9,04	10,00	-9,6%	9,22
Gasolina 90 - PR1	8,38	9,22	-9,2%	8,56
Gasolina 84 - PR1	7,77	8,48	-8,3%	7,95
Kerosene - PR1	9,54	10,47	-8,9%	9,64
Diesel 2 - PR1	9,16	9,21	-0,6%	9,27
Residual 6 - PR1	6,48	6,30	2,8%	6,66
Residual 6 - PR2	5,61	5,44	3,0%	5,79
Residual 500 - PR1	6,28	6,09	3,1%	6,46
Residual 500 - PR2	5,55	5,42	2,5%	5,73
Turbo	9,53	10,46	-8,9%	9,68

- (1),(2) y (3) de acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006-EMDGH del 06.10.2006



VARIACION SEMANAL DE PRECIOS DE REFERENCIA AL 06/Oct/2008

Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinerg N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.**

- Respecto a la semana anterior el GLP disminuyó 1.4%
- Las Gasolinas se redujeron en promedio 9.2%
- El Kerosene disminuyó 8.9%
- El Diesel 2 HS bajó 0.6%

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis han sido publicados los Precios de Referencia del Diesel 2, incluyendo un ajuste de calidad por contenido de azufre y número de cetano. El procedimiento para la determinación de los factores de ajuste se describe en el Anexo I del presente informe.

Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.85 US\$/BI. Los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

Contenido de Azufre Diesel 2	Factor de Ajuste en US\$/BI
50 ppm	4.98
500 ppm	3.82
1000 ppm	2.53
2500 ppm	-1.25
4000 ppm	-4.94
5000 ppm	-7.34

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinerg N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.**

Respecto a la semana anterior, el PR2 del Residual 6 subió 3.0%, mientras que el PR2 del Residual 500 aumentó 2.5%.

Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m³. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 06.10.2008. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao disminuyeron 1.9%.

PReferencia Planta Callao – Flete Marítimo

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	06/10/08	29/09/08	
Referente Pisco (1)	764,32	779,61	-2,0%
Flete Pisco Callao (2)	31,58	31,62	-0,1%
Otros (3)	22,01	22,12	-0,5%
Total	817,91	833,34	-1,9%

(1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)

(2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente : Clarkson SIW).

(3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción almacenamiento y despacho, aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.

PReferencia Planta Callao – Flete Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	06/10/08	29/09/08	
Referente Pisco (1)	764,32	779,61	-2,0%
Flete Pisco Callao (*)	35,00	35,00	0,0%
Total	799,32	814,61	-1,9%

(*) Flete terrestre desde la Planta Pisco a Planta de Ventas Callao.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL

Soles/galón	Petroperú				
	D	E	D/E-1	PN vs. PR1 y PR2 -%	PN vs. PR1 y PR2 - S./Gln
	Precio Neto 12/08/08	Precio Neto 02/06/08	Var% Precio		
PRODUCTOS				06/10/08	06/10/08
GLP (*)	1,78	1,78		-35,3%	-0,97
GLP1	1,78	1,78		-24,6%	-0,58
GLP2	1,78	1,78		-29,4%	-0,74
GLP3	1,78	1,78		-27,8%	-0,68
Gasolina 97	9,42	9,42		0,0%	0,00
Gasolina 95	9,18	9,18		-0,4%	-0,04
Gasolina 90	9,33	9,33		9,0%	0,77
Gasolina 84	8,61	8,11	6,2%	8,2%	0,66
Kerosene	8,82	8,82		-8,5%	-0,82
Diesel 2	8,63	8,23	4,9%	-6,9%	-0,64
Residual 6 (*)	5,79	4,94	17,2%	-13,0%	-0,87
Residual 6 (**)	5,79	4,94	17,2%	0,0%	0,00
Residual 500 (*)	5,64	4,79	17,7%	-12,7%	-0,82
Residual 500 (**)	5,64	4,79	17,7%	-1,6%	-0,09
Turbo	11,56	11,26	2,7%	19,5%	1,88

(*)Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(**) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre .

- Los precios de lista del Turbo corresponden al 26.08.08 y 24.09.08.

Soles/galón	Repsol - YPF				
	F	G	F/G-1	PN vs. PR1 y PR2 -%	PN vs. PR1 y PR2 - S./Gln
	Precio Neto 12/08/08	Precio Neto 02/06/08	Var% Precio		
PRODUCTOS				06/10/08	06/10/08
GLP (*)	1,81	1,81		-34,1%	-0,94
GLP1	1,81	1,81		-23,2%	-0,55
GLP2	1,81	1,81		-28,1%	-0,71
GLP3	1,81	1,81		-26,5%	-0,65
Gasolina 97	9,42	9,42		0,0%	0,00
Gasolina 95	9,18	9,18		-0,4%	-0,04
Gasolina 90	9,34	9,34		9,2%	0,78
Gasolina 84	8,62	8,12	6,2%	8,4%	0,67
Kerosene	8,84	8,84		-8,3%	-0,80
Diesel 2	8,65	8,25	4,8%	-6,7%	-0,62
Residual 6 (*)	5,80	4,95	17,2%	-12,9%	-0,86
Residual 6 (**)	5,80	4,95	17,2%	0,2%	0,01
Residual 500 (*)	5,65	4,80	17,7%	-12,5%	-0,81
Residual 500 (**)	5,65	4,80	17,7%	-1,4%	-0,08
Turbo	9,66	9,98	--	--	--

(*)Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(**) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

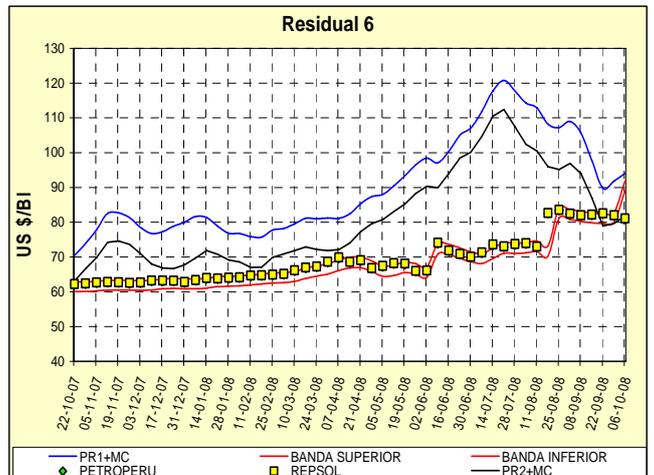
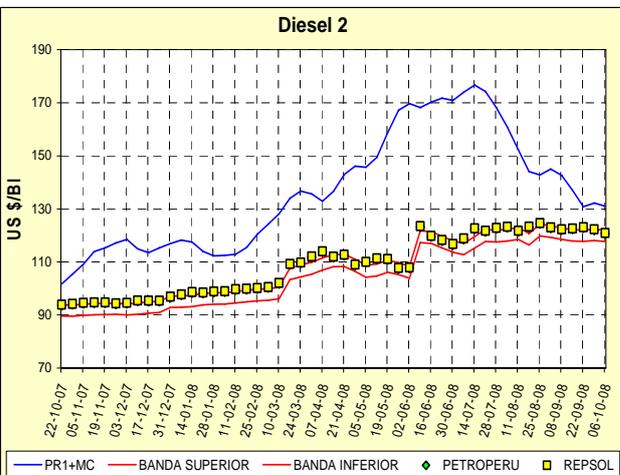
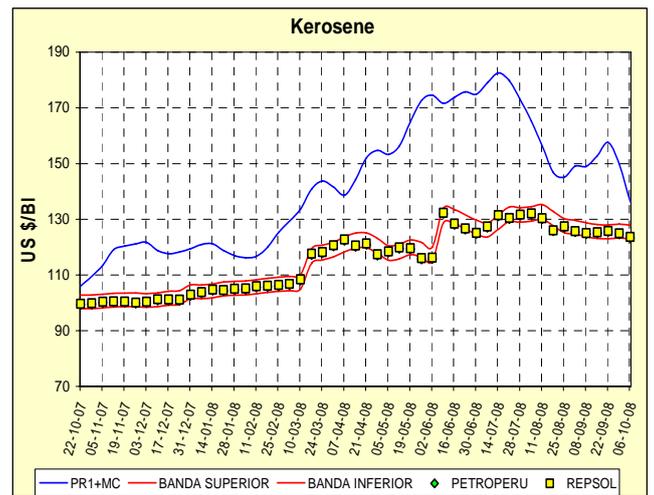
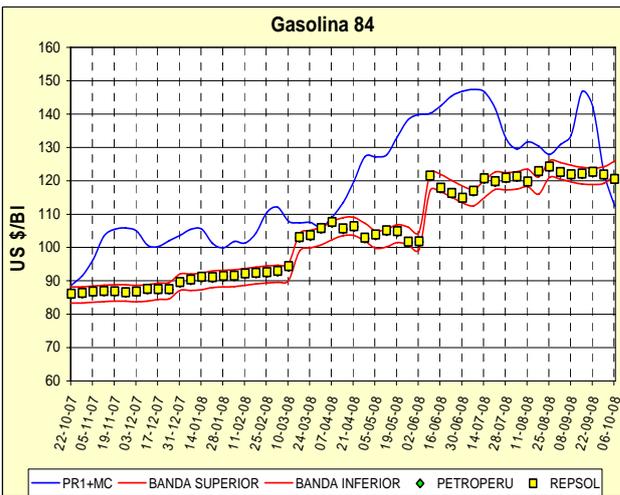
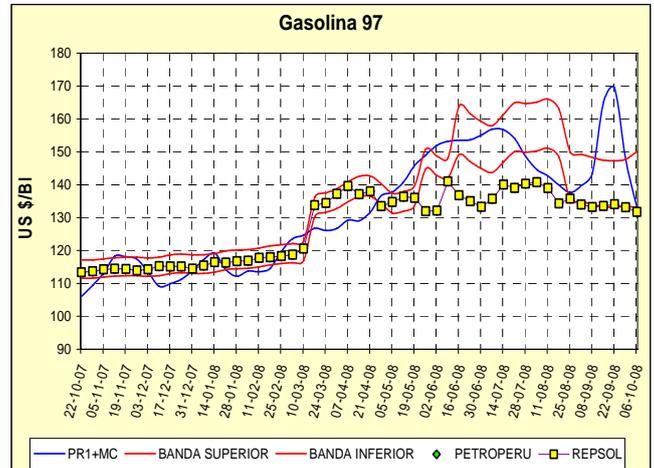
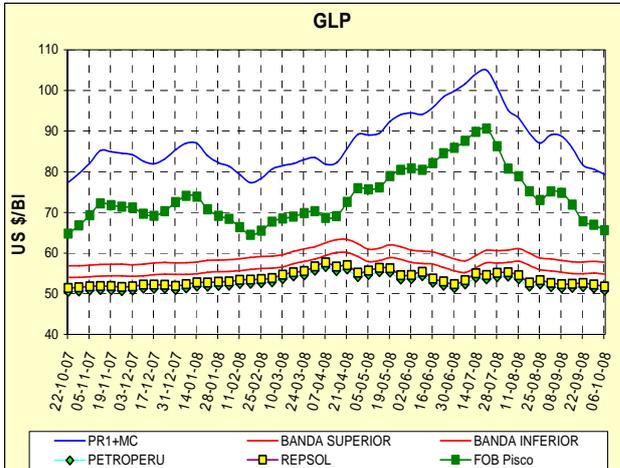
- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre .

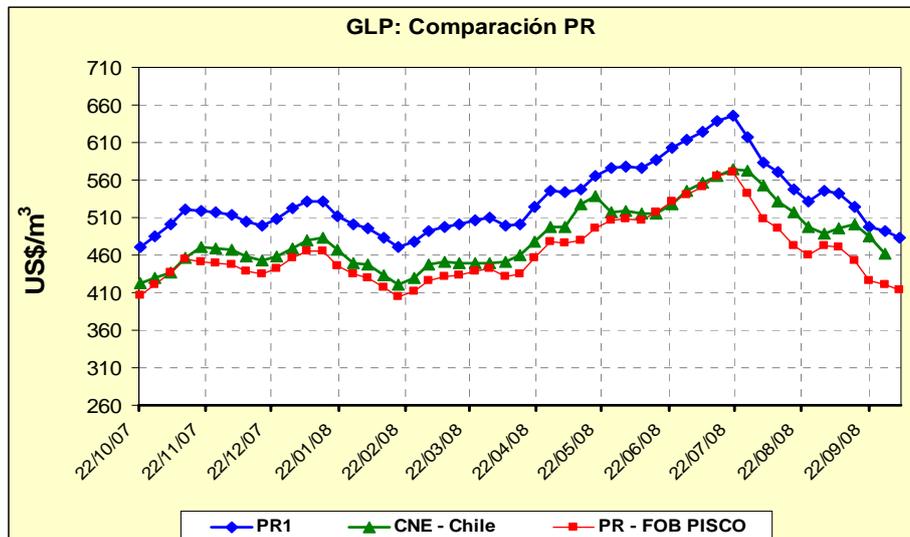
- Los precios de lista del Turbo corresponden al 01.09.2006 y 16.08.2006.

6. **PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES : D.U. N° 010-2004**

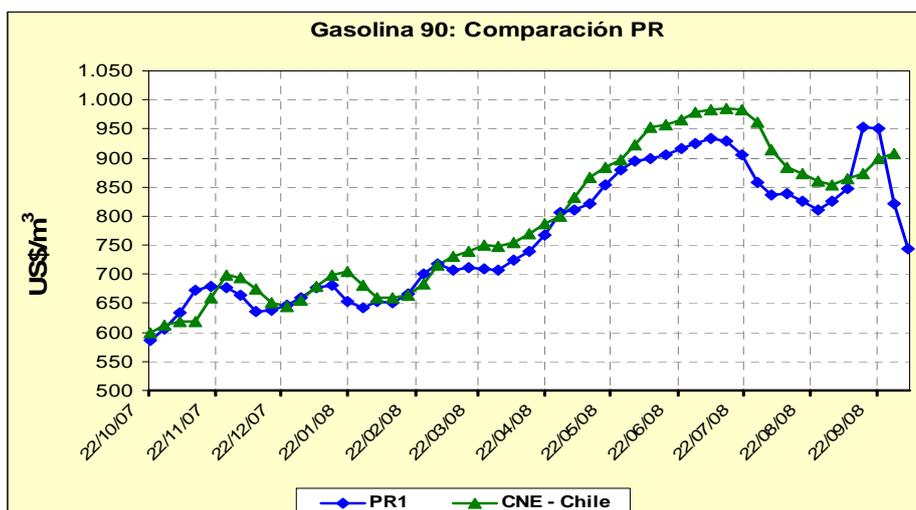
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 06/Oct/2008



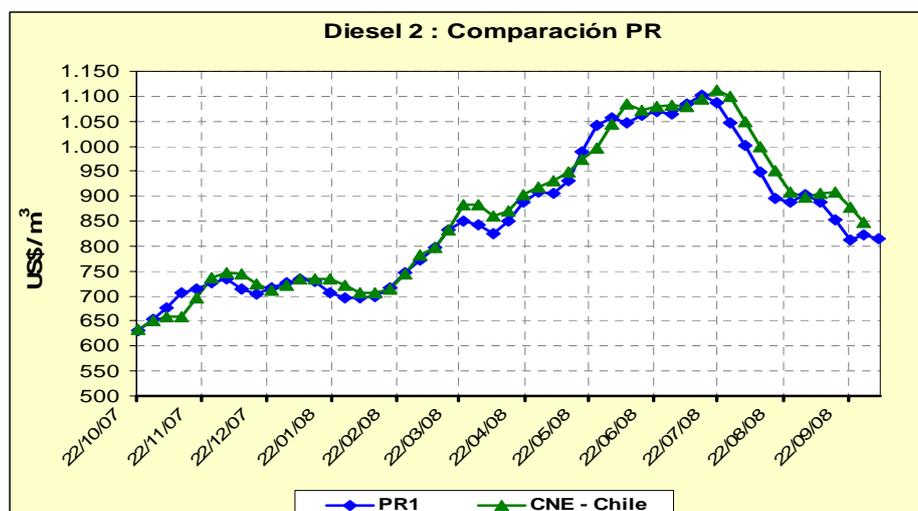
Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petroperu y Repsol – Lista de Precios, OSINERG – PPI

7. COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE


Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de Osinermin, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y Osinermin diez(10). Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que Osinermin lo hace el lunes siguiente. La CNE no publica precios de paridad de exportación.



El arancel en Chile es de 0%, mientras que en Perú es de 12% para los países fuera de la CAN. Para los países de la CAN el arancel es 0% para las gasolinas desde enero 2005, 0% para el GLP desde junio 2005 y 0% para el Diesel 2, Kero-Turbo y Residual desde enero 2006.



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del OSINERG son:
 Callao (Perú) = 5,909 Millas
 Valparaíso(Chile)= 8,430 Millas.

ANEXO I

CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIESEL 2

Para la incorporación del Factor de ajuste por azufre, al Precio de Referencia del Diesel 2, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El factor de ajuste por azufre se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
2. Para determinar el Precio del Diesel 2 con distinto contenido de Azufre, se usa el método de Estimación Logarítmica, tomando como referencia las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo: N° 2, LS N° 2 y ULS N° 2.
3. A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo, correspondiente a los 06 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia el factor de ajuste.

Para el mes de Octubre 2008, la Estimación Logarítmica que rige los precios del Diesel 2 en la Costa del Golfo, en función de su contenido de azufre, es la siguiente:

Estimación Logarítmica $y=b*m^x$

$$b = 147,692780$$

$$m = 0,999982$$

Donde :

- y = Precio del Diesel 2 USGC ajustado por contenido de azufre, en US\$/Bl.
- x = Contenido de azufre en ppm
- b = Intersección de la curva cuando x = 0
- m = Pendiente de la curva

Asimismo, los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

Contenido de Azufre Diesel 2	Factor de Ajuste en US\$/Bl
50 ppm	4.98
500 ppm	3.82
1000 ppm	2.53
2500 ppm	-1.25
4000 ppm	-4.94
5000 ppm	-7.34

CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR NÚMERO DE CETANO EN EL DIESEL 2

El precio del Diesel 2 comercializado en el mercado interno, cuyo número de cetano sea superior al del marcador internacional de referencia (Nº2 USGC), será corregido mediante un factor que se calculará de la siguiente forma :

$$F_{\text{Ajuste C}} = \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}+X} - \text{Dif. S}\%_{\text{USGC}} - (\text{HS}_{\text{USGC}+Y})) \times (\text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{PERÚ}} - \text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{Cetano2}})}{(\text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{Cetano1}} - \text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{Cetano2}})}$$

Donde :

LS _{USGC} =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el LS Diesel 2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
HS _{USGC} =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el Nº2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
NºC _{PERÚ} =	Número de cetano del Diesel 2 comercializado en el mercado interno (45)
NºC _{Cetano2} =	Número de cetano 40
NºC _{Cetano1} =	Número de cetano 42
X =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del LS Diesel 2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
Y =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del Nº2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia
Dif. %S =	<p>Diferencial de azufre en el mercado de la Costa de Golfo. La fórmula es la sgte :</p> $\text{Dif. \%S} = \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}} - \text{HS}_{\text{USGC}}) \times (0.05_{\text{NY}} - 0.2_{\text{NY}})}{(0.05_{\text{USGC}} - 0.2_{\text{USGC}})}$ <p>0.05_{NY} = contenido de azufre del LS Diesel de New York (0.05%) 0.2_{NY} = contenido de azufre del Nº2 de New York (0.2%)</p>

Para la incorporación del factor de ajuste al precio de referencia, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El factor de ajuste por cetano se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
- ✓ A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de los factores de 03 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
- ✓ Para los meses en los cuales el factor de ajuste por cetano resulte ser negativo, no se aplicará ningún ajuste (ajuste por cetano = 0).

Para el mes de Octubre 2008, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el factor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.85 US\$/BI.